GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 006500
(19 SEP. 2025)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0048 del 10 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el diecisiete (17) de septiembre de 2025, se suscribió entre la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y **PLANETOUR S.A.S** con **Nit900.616.343-0**, el contrato No. CO1.PCCNTR. 8334090, cuyo objeto es de **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE TIQUETES Y ALOJAMIENTO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACION EN TORNEOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL"**. *Con valor de* ***NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS ($91.041.000) M/CTE.***

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que tanto en el ítem 2° de Secop II denominado "condiciones", como en la cláusula octava de la aceptación de la propuesta se dispuso como garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivadas del incumplimiento del contrato a favor de la entidad contratante, las siguientes:

Que el Proceso para **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE TIQUETES Y ALOJAMIENTO PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACION EN TORNEOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL"** CO1.PCCNTR. 8334090, en su apartado de Garantías establece que los proveedores deben constituir las siguientes garantías a favor de la entidad compradora.

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, hasta el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del contrato, con una vigencia del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Que la Entidad por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica ha revisado y aprobado la garantía constituida mediante pólizas Nro. 75-44-101148122, presentados por el contratista.

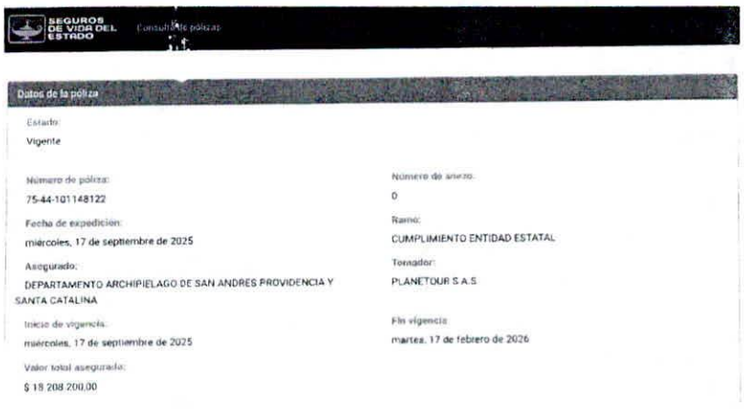
Que revisadas las pólizas identificadas con el Nro. 75-44-101148122 de fecha 17 de septiembre de 2025, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO** constituida por el Contratista **PLANETOUR S.A.S** según el contrato CO1.PCCNTR. 833490, se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del Contrato**: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, hasta el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Valor asegurado $9.104.100, con vigencia desde 17/09/2025 hasta 17/04/2026.

- **Calidad del Servicio:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del contrato, con una vigencia del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Valor asegurado $9.104.100, con vigencia desde 17/09/2025 hasta 17/02/2026.

Que en dichos anexos se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el acuerdo marco, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que la entidad procedió a verificar en la página web de **SEGUROS DEL ESTADO**, la expedición y vigencia de las pólizas Nro. 75-44-101148122 de fecha 17 de septiembre de 2025, por lo cual se procede a exponer la constancia de dicha verificación así:


SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
75-44-101148122

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 17 de septiembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Tomador:
PLANETOUR S.A.S

Inicio de vigencia:
miércoles, 17 de septiembre de 2025

Fin vigencia:
martes, 17 de febrero de 2026

Valor total asegurado:
$ 18.208.200,00

Que por haber sido expedidos de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las pólizas Nro. 75-44-101148122 de fecha 17 de septiembre de 2025, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO** constituida por el Contratista **PLANETOUR S.A.S** identificado con **Nit.900.616.343-0,** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 19 SEP. 2025

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E) **CLAUDIA CIFUENTES ROBLES**

Proyecto: D. Mieles
Reviso: Y. De la Hoz